UNIDAD OPERATIVA
DE CONTRATACION
MOPC

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapera ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO SG MINISTRO Nº 158 /2017
CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO Nº 15/15

Entre el MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por S.E. Econ. **RAMÓN JIMENEZ GAONA**, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el **CONSORCIO TOCSA - ECOMIPA**, con RUC N° 80087425-0, domiciliado en Mayor Eduardo Vera 6750 c/ Avda. Boggiani, Asunción, representado para este acto por el Ing. **Fernando Esteban Talavera Gustale**, con Cédula de Identidad N° 404.352, y el Ing. **Fernando Dellias**, con Cédula de Identidad Nº 2.239.444, según Escritura Pública de Constitución Nº 203 de fecha 23 de diciembre de 2014, pasada ante al N.P. María Elena Bitar de Royg, denominados en adelante el CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 establecido por la ejecución de una Obra Extraordinaria", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
Por cuanto el CONTRATANTE ha suscrito el Contrato S.G. MINISTRO Nº 15/2015, en fecha 18 de febrero de 2015 como resultado del Llamado MOPC Nº 158/2014, Licitación Pública Nacional de Empresas Constructoras Especializadas en Obras Viales, Contrato para la Rehabilitación y Mantenimiento de Carreteras por Niveles de Servicio (CREMA) de la Ruta Nacional N° 03, Tramo: Limpio - Arroyos y Esteros - San Estanislao - Rotonda Arroyo Tapiracuay - Rotonda Calle 6000, adjudicado por Resolución Ministerial N° 1832/2014.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1
Los documentos que forman parte integral del presente CONVENIO son los siguientes:

a) Orden de Modificación Pendiente de Acuerdo N° 1 (Anexo N° 1)
b) Acuerdo de Precios (Anexo N° 2)

Los documentos que forman parte del Convenio deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Convenio, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

Todo aquello que no está expresamente establecido en este Convenio Modificatorio Nº 1 estará regido por el Contrato Original.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio está previsto en el Subgrupo 01-01, objeto del gasto específico 520 "Construcciones", incluidos en el Presupuesto General de la Nación.

3.2. La continuidad de la Contratación en los Ejercicios Fiscales 2018 y subsiguientes, estará supeditada a la disponibilidad de Créditos Presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

4. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS
4.1. El monto total de las obras originalmente contratadas es de **Gs. 264.912.426.171 (Guaraníes doscientos sesenta y cuatro mil novecientos doce millones cuatrocientos veintiséis mil ciento setenta y uno) IVA incluido**, más los trabajos incluidos en el presente Convenio Modificatorio Nº 1 de **Gs. 411.680.630 (Guaraníes cuatrocientos once millones**

ECOMIPA S.A.
Ing. FERNANDO DELLIAS
Representante Legal

seiscientos ochenta mil seiscientos treinta) IVA incluido, asciende a la suma de **Gs. 265.324.106.801 (Guaraníes doscientos sesenta y cinco mil trescientos veinticuatro millones ciento seis mil ochocientos uno) IVA incluido**. El presente Convenio Modificatorio N° 1, incrementa el monto del contrato original en **Gs. 411.680.630 (Guaraníes cuatrocientos once millones seiscientos ochenta mil seiscientos treinta) IVA incluido**, lo cual representa un aumento del **0,16 %** con respecto al monto original.

5. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE las Garantías de Fiel Cumplimiento de Contrato y Contra Todo Riesgo por un monto equivalente al cinco **(5%)** por ciento del Monto del Contrato Modificado, con una vigencia hasta la Recepción Definitiva de la Obra.

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

6.1. Con el presente Convenio Modificatorio N° 1 el plazo original contractual establecido para las Obras de Puesta a Punto y las Obras de Mantenimiento no sufre modificación.

6.2. El plazo para la ejecución de la Obra Extraordinaria es de 30 días a partir de que el Contratista reciba la Orden de Modificación Pendiente de Acuerdo N° 1.

7. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El Programa de ejecución de los trabajos permanece invariable, debido a que se trata de una Obra Extraordinaria.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 16 días del mes de Junio de 2017.

Ing. **FERNANDO TALAVERA GUSTALE**
POR EL CONTRATISTA

Econ. **RAMÓN JIMENEZ GAONA**
POR EL CONTRATANTE

Ing. **FERNANDO DELLIAS**
POR EL CONTRATISTA

ECOMIPA S.A.

Ing. FERNANDO DELLIAS
Representante Legal